

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 504 y 509/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Roberto Guillermo FORESTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 504 y 509/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

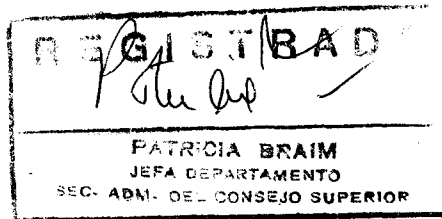
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 504 y 509/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1990, de las materias correlativas Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores, Tecnología del Calor (5to. año) simultáneamente con -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

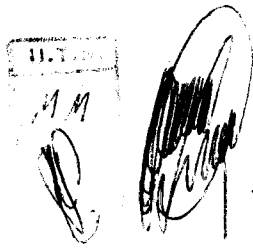
///.-


Ingeniería Bioquímica (6to. año), al alumno Roberto Guillermo - FORESTIERI, legajo nro. 4-11250-5, de la carrera Ingeniería Quí mica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático III (30-12-87) Física III (3-6-88) Electrónica (29-9-88) Termodinámica (26-7-88) e Inglés II (27-2-88) rendidas con anterioridad a Dibujo I y Dibujo Técnico II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 56/95




Ing. HÉCTOR CARLOS BROITTO
Rector